

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4591

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1287

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2011.-

VISTO:

El Expediente AGVP-N° 452.730/11, iniciado por la Administración General de Vialidad Provincial; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia y mediante Nota PHD-AGVP-N° 143/11, la Administración General de Vialidad Provincial propicia ratificar lo actuado durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2011, de acuerdo a lo detallado en los Anexos que formarán parte del presente y en concordancia con el Decreto Provincial N° 330/09 y sus prórrogas;

Que por Resoluciones PHD-Nros. 5429/07, 447/08, 08/08, 51/08, 52/08, 04/09, 23/09, 24/09, 03/10, 07/10 y 10/10; la Administración General de Vialidad Provincial procedió a modificar y ampliar la Estructura Orgánica Funcional de la repartición con sus misiones y funciones a fin de cubrir las necesidades operativas que se presentaron durante el referido periodo;

Que se propone la ratificación de las designaciones de los agentes que en cada caso se indique acuerdo al ANEXO I, que forma parte integrante del presente;

Que resulta necesario dejar establecido que las designaciones que se realizan no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignan;

Que los agentes que revistan en Planta Permanente y son designados en el presente volverán a su

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

situación de revista una vez que cesen en las funciones que se le asignarán oportunamente y que se ratifican por medio del presente;

Que a los fines de un mejor proveer, la Administración General de Vialidad Provincial ha confeccionado un archivo único a efectos de evitar el dispendio administrativo conteniendo todas las designaciones que se elevaron oportunamente por Expedientes separados;

Por ello y atento a Nota SL y T-GOB-N° 598/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 139/140;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE lo actuado por la Ad-

ministración General de Vialidad Provincial respecto de las modificaciones, ampliaciones de la Estructura Orgánica Funcional, como asimismo de las encomiendas y designaciones realizadas durante el periodo comprendido entre los años 2008 y 2011, mediante Resoluciones 5429-PHD/07, 23-PHD/08, 165-PHD/08, 199-PHD/08, 209-PHD/08, 210-PHD/08, 447-PHD/08, 592-PHD/08, 593-PHD/08, 668-PHD/08, 810-PHD/08, 814-PHD/08, 817-PHD/08, 991-PHD/08, 1310-PHD/08, 1311-PHD/08, 1312-PHD/08, 2011-PHD/08, 7-HD/08, 8-HD/08, 51-HD/08, 52-HD/08, 108-PHD/09, 2-HD/09, 3-HD/09, 4-HD/09, 16-HD/09, 1768-PHD/09, 1926-PHD/09, 3361-PHD/09, 23-HD/09, 24-HD/09, 25-HD/09, 27-HD/09, 1-HD/10, 3-HD/10, 6-HD/10, 7-HD/10, 8-HD/10, 10-HD/10, 1-HD/11 y 3-HD/11, emanadas del Honorable Directorio del citado Organismo, las cuales forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir del día especificado en cada instrumento legal y en los cargos enunciados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente y hasta tanto la Administración General de Vialidad Provincial determine lo contrario.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que las designaciones efectuadas en el presente no implican estabilidad en el empleo. Los agentes afectados en el presente volverán a su situación de revista anterior una vez que hayan cesado en las funciones conforme se establece en el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- PASE a la Administración General de Vialidad Provincial y a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

ANEXO I

DEPENDENCIA: Delegación Vial 28 de Noviembre Distrito Vial Río Gallegos.

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
25-HD/09	ALVAREZ Beatriz Norma	División II Administrativa	01/12/2009
1-HD/10	CORRIAS Hugo	División II Operativa	01/06/2010

DEPENDENCIA: Delegación Vial Cañadón Seco Distrito Vial Puerto Deseado

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
25-HD/09	CEREZO, Cristian Alberto	División II Operativa	01/12/2009

DEPENDENCIA: Dirección Administración

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
165-PHD/08	HUEICHA, Angélica del Carmen	Departamento Tesorería	01/01/2008
3361-PHD/09	ARTEAGA, José Manuel	División II Control de Estanterías	01/09/2009
3361-PHD/09	DIAZ, Daniel Oscar	División II Despacho de Almacenes	01/09/2009
23-HD/09	CORONEL, Oscar Mariano	División I Control y Pago Certificados	01/12/2009
23-HD/09	HERNANDEZ, Juana Benedicto	División II Libramientos	01/12/2009
23-HD/09	OYARZO, Nicanor Fernando	División II Gestiones Administrativas	01/12/2009
7-HD/10	BARRAZA, Jorge Guillermo	Departamentos Compras	01/09/2010
7-HD/10	FRANCO, Marcos Adolfo	División I Concurso de Precios	01/09/2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. BOL. N° 4591 DE 16 PAGINAS

7-HD/10	LOPEZ, Antonio Mario	División II Contrataciones Directas	01/09/2010
7-HD/10	LOPEZ, Marcelo	Subdirección de Administración	01/09/2010
7-HD/10	MACHADO, José Alberto	Departamento Liquidación de Sueldos	01/09/2010
7-HD/10	OYARZO, Víctor Luis	División I Contabilidad Patrimonial	01/09/2010
7-HD/10	OYARZUN, Jorge Eduardo	División II Desarrollo y Control	01/09/2010
7-HD/10	RODRIGUEZ, Gastón Adrián	División I Rendiciones de Cuentas	01/09/2010
7-HD/10	TAPIA, Claudio Alejandro	Departamento Auditoría Contable	01/09/2010
7-HD/10	VALDERAS, Julia Esmeralda	División II Gestión de Licitaciones	01/09/2010
3-HD/11	IGOR, Segundo Desiderio	Departamento Gestión de Almacenes	01/02/2011
3-HD/11	ROBLEDO, Lilian Beatriz	División II Administración de Almacenes	01/02/2011

DEPENDENCIA: Dirección Conservación y Obras

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
2-HD/09	GONZALEZ, Fernando Martín	Dpto. Conservaciones Especiales y TFO	01/04/2009
2-HD/09	TUMA, Gladys	División II Comunicaciones	01/04/2009
25-HD/09	ANDRADE, Hernán Rene	División II Coordinación Distrital	01/12/2009
25-HD/09	DIAZ, Francisco del Carmen	División II Obras Civiles	01/12/2009
25-HD/09	NUÑEZ, Roberto Guillermo	División II Trabajos a Terceros	01/12/2009
25-HD/09	PEREZ, Abraham Octavio	División I Señalización	01/12/2009

DEPENDENCIA: Dirección Control de Cargas, Pesos y Dimensiones

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
3-HD/10	ABURTO, Martín Rolando	Departamento Operativo	01/06/2010
3-HD/10	BARRIENTOS, Jorge Luis Mariano	División I Supervisión Cargas Pesos y Dimensiones	01/06/2010
3-HD/10	DUARTE, Juan de la Cruz	Departamento Técnico	01/06/2010
3-HD/10	TELLAGORRY, Juan Carlos	División II Administrativa	01/06/2010
24-HD/09	SOSA, Roberto Francisco	División I Supervisión Cargas Pesos y Dimensiones Zona Norte	01/12/2009

DEPENDENCIA: Dirección Despacho

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
23-HD/09	MAYORGA, Fanny Elizabeth	División II Recepción y Expedición	01/12/2009
23-HD/09	MERELLES, Vilma Eliana	División I Mesa de Entradas y Salidas	01/12/2009
23-HD/09	MIYARES, Silvia Raquel	División I Proyectos	01/12/2009
23-HD/09	SUTHERLAND, Susana Beatriz	División II Administrativa	01/12/2009
23-HD/09	TRIVIÑO, Patricia Soledad	División II Supervisión Gestión Administrativa	01/12/2009
23-HD/09	VERA, María José	SecretaríaPrincipal	01/12/2009

DEPENDENCIA: Dirección Ingeniería Vial

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
108-PHD/09	GONZALEZ, Elio Enrique	Departamento Estudios y Proyectos	23/01/2009
8-HD/10	ANTIPA, Roberto Carlos	División I Relevamiento Topográfico	01/09/2010
8-HD/10	DELFINO, Carlos Federico	División I Asistencia Técnica	01/09/2010
8-HD/10	LILLO, Roberto Antonio	Departamento Catastro e Inventario Vial	01/09/2010
8-HD/10	MARQUEZ, Mónica Beatriz	División I Asistencia Administrativa	01/09/2010
8-HD/10	OVEJERO, Norma Inés	SecretaríaPrincipal	01/09/2010

DEPENDENCIA: Dirección Obras

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
24-HD/09	CUETO, Gabriel Oscar	División I Supervisión de Laboratorios	01/12/2009

DEPENDENCIA: Dirección Relaciones Laborales

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
23-HD/09	BAMONDE, Cristian Alberto	Departamento Certificaciones y Legajos	01/12/2009
23-HD/09	HOSPITALECHE, Sandra	División II Actualización de Datos	01/12/2009
23-HD/09	LOAIZA, Luis Ángel	División II Asignaciones Familiares	01/12/2009
26-HD/09	MANSILLA, Fernanda Marcela	División II Legajos	01/12/2009
23-HD/09	MARQUEZ, José Alberto	Departamento Seguros y Estadísticas	01/12/2009
23-HD/09	REINOSO, Cynthia Karina	División II Control de Documentación	01/12/2009
23-HD/09	SALDIVIA, Miguel Ángel	SecretaríaPrincipal	01/12/2009
23-HD/09	DIAZ ULLOA, Carina Estela	División I Certificaciones	01/12/2009
23-HD/09	VELASQUEZ, Liliana del C.	Departamento Personal	01/12/2009

DEPENDENCIA: Dirección Talleres y Mantenimiento Equipos

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
2-HD/09	SOTO, Daniel Jesús	División I Instructor de Equipos	01/04/2009
25-HD/09	ANGLADA, Luis Alberto	Departamento Talleres	01/12/2009
25-HD/09	MANSILLA, Manuel Eduardo	División I Equipos Pesados	01/12/2009
1-HD/10	CLIMIS, Damián Emanuel	División II Ajuste de Motores Pesados	01/06/2010
1-HD/10	DELGADO, Sergio Fabián	División I Trabajos Especiales	01/06/2010
1-HD/10	MILLALONCO, Víctor Hugo	División II Mecánica General	01/06/2010
1-HD/10	ROMERO, Julio Omar	División I Auditoría de Equipos Zona Sur	01/06/2010
10-HD/10	MULE, Jorge Alberto	División II Alineación Balanceo Tren Delantero y Gomería	01/09/2010

DEPENDENCIA: Distrito Vial El Calafate

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
2-HD/09	GALLARDO, Bárbara Analia	División II Compras	01/04/2009
2-HD/09	VIVAR, Miguel Ángel	División II Automotores	01/04/2009

DEPENDENCIA: Distrito Vial Gobernador Gregores

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
593-PHD/08	SOTO, Sergio Abelino	División II Máquinas Pesadas	01/02/2008
810-PHD/08	BAEZA, Temisto	Jefatura Distrito Vial Gobernador Gregores	01/03/2008
810-PHD/08	VARGAS, Cesar Edgardo	2° Jefatura Jefatura Distrito Vial Gobernador Gregores	01/03/2008
2-HD/09	ALVEAR, Carina Elizabeth	División II Tesorería	01/04/2009
2-HD/09	BARRENECHEA, Noemí Alejandra	División I Contaduría	01/04/2009
2-HD/09	CABRERA, Oscar Alfredo	División II Automotores	01/04/2009
25-HD/09	FERNANDEZ, María Elizabet	División II Compras	01/12/2009
25-HD/09	PAREDES, Héctor Horacio	División I Técnica	01/12/2009
1-HD/10	COFRE, Mauricio Alberto	División II Mantenimiento de Rutas	01/06/2010

DEPENDENCIA: Distrito Vial Las Heras

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
1310-PHD/08	PACHECO, Juan José	División II Patrimonio	01/04/2008
2-HD/09	VERA, Nelson Víctor	División II Automotores	01/04/2009
25-HD/09	FIGUEROA, Daniel Delfor	División II Máquinas Pesadas	01/12/2009

DEPENDENCIA: Distrito Vial Perito Moreno

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
199-PHD/08	OLIVERA, Víctor Segundo	2° Jefatura Distrito Vial Perito Moreno	01/01/2008
1312-PHD/08	ROBERTS, Ernesto Roberto	División Técnica	01/04/2008
2-HD/09	VALDERREY, Alberto Lujan	Jefatura Delegación Lago Posadas	01/04/2009
25-HD/09	AGUILA, Eliseo Héctor	División II Depósitos y Suministros	01/12/2009
1-HD/10	TORRES, Aurelio Raúl	División II Señalización	01/06/2010

DEPENDENCIA: Distrito Vial Piedra Buena

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
210-PHD/08	ALARCON, Víctor Armando	2ª Jefatura Distrito Vial Piedra Buena	01/01/2008
447-PHD/08	IBARRA, Patricia Susana	División II Personal	01/02/2008
991-PHD/08	HUEICHA, Julio Cesar	Jefatura Delegación Vial Tres Lagos	20/02/2008
1311-PHD/08	GARCIA, Ariel Horacio	División II Automotores	01/04/2008
1311-PHD/08	HERNANDEZ, Jorge Alberto	División II Almacenes	01/04/2008
2-HD/09	GONZALEZ, Gerardo	Jefatura Delegación Vial El Chaltén	01/04/2009
10-HD/10	ALARCON, Graciela María	División I Contaduría	01/09/2010
10-HD/10	ALVAREZ, Oscar Sergio	División II Compras	01/09/2010
10-HD/10	CABALLERO, Claudio Ernesto	División II Tesorería	01/09/2010

DEPENDENCIA: Distrito Vial Puerto Deseado

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
447-PHD/08	PAILLAQUEO, Cristian Ariel	División II Patrimonio	01/02/2008
447-PHD/08	SOTO, Daniel Alberto	División II Depósitos y Suministros	01/02/2008
447-PHD/08	SOTO, Mario Manuel	División II Talleres Complementarios	01/02/2008
2-HD/09	FUEYO, Fabio Adrián	División II Automotores	01/04/2009
2-HD/09	MARSICANO, José Marcelo	2ª Jefatura Distrito Vial Puerto Deseado	01/04/2009
2-HD/09	ROMANOS, Carlos Rubén	División I Talleres Generales	01/04/2009
1-HD/11	CORTES, Sandra Elizabet	División II Tesorería	01/02/2011
25-HD/09	URIBE, Joaquín Manuel	División II Mantenimiento de Rutas	01/12/2009

DEPENDENCIA: Distrito Vial Río Gallegos

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
2-HD/09	MORALES, Héctor Tulio	División II Coordinador de Equipos	01/04/2009
10-HD/10	GUAQUEL, Segundo Emilio	División II Mantenimiento de Rutas	01/09/2010

DEPENDENCIA: Ingeniero Jefe

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
4-HD/09	FARIAS, Nancy Rossana R.	Secretaría Principal	01/04/2009
4-HD/09	PASIECZNIK, Jorge Ricardo	Departamento Estudios y Proyectos Edilicios	01/04/2009
1926-PHD/09	CARDENAS, Juan Carlos	Departamento Fiscalización de Servicios de Vigilancia	25/03/2009
1926-PHD/09	GUTIERREZ, Claudia Patricia	Departamento Medicina y Prevención del Trabajo	25/03/2009

**DEPENDENCIA: Jefatura Conservación de Caminos
Obras Talleres y Servicios**

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
25-HD/09	OYARZO, Juan Antonio	Dirección Talleres y Mantenimiento Equipos	01/09/2009

DEPENDENCIA: Presidencia Honorable Directorio

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
6-HD/10	REVELLO, Andrea Victoria	Secretaría Principal (Vocalía Técnica)	01/06/2010
3-HD/10	D' AVENA, Carlos Roberto	Dirección Control de Cargas Pesos y Dimensiones	01/06/2010
592-PHD/08	CERRATO, Juan Carlos	Asesor Honorable Directorio	19/12/2007
108-PHD/09	MANSILLA, Carlos Alberto	Departamento Capacitación y Educación Vial	23/01/2009
108-PHD/09	VERÓN, Pamela Susana Felisa	Secretaría Ejecutiva	23/01/2009
1926-PHD/09	VARELA, Vilma Alejandra	Departamento Control de Convenios	25/03/2009
24-HD/09	GORDILLO, Víctor Hugo	Departamento Registros Meteorológicos	01/12/2009
24-HD/09	MALDONADO, Oscar Adrián	Departamento Seguridad Industrial y Medio Ambiente	01/12/2009
27-HD/09	ESPINOSA, Graciela Maribel	División II Administrativa	01/12/2009

DEPENDENCIA: Secretaría General

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
668-PHD/08	MARTINEZ, Miguel Ángel	Dirección Relaciones Laborales	10/03/2008
817-PHD/08	VILLAGARCIA, Miguel Alfredo	División II Control de Ingresos y Egresos de Bienes	14/03/2008
108-PHD/09	WILCHE, Mariana Paula	División I Coordinación Administrativa y Gestiones Institucionales	23/01/2009
3-HD/09	TIPAINA, Concepción del L.	Secretaría Principal	01/04/2009
23-HD/09	CARO, Elba Rosa	División II Control y Verificación	01/12/2009
23-HD/09	GUERRERO, Raúl Eduardo	División I Archivo General	01/12/2009
23-HD/09	KABALA, Maximiliano Jorge	Dirección de Administración	01/11/2009
23-HD/09	RUIZ, Noemí Elizabeth	División I Reorganización e Informatización de Archivo	01/12/2009
7-HD/10	CORTES, Juana Beatriz	División II Central Telefónica	01/09/2010

DEPENDENCIA: Vocalía Gremial Honorable Directorio

RESOLUCION AGVP	APELLIDO Y NOMBRE	JEFATURA/ CARGO	A PARTIR DEL:
16-HD/09	MANSILLA, Claudio Fabián	Secretaría Principal	01/06/2009

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1001

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-
Expediente MP-N° 425.391/10.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011, respecto de las personas detalladas en la planillas que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Ministerio de la Producción a suscribir y aprobar los respectivos contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo por ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

ANEXO 12: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ITEM: 1 MINISTERIO

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Agrupamiento	Categoría
ANDRADE GUERRERO, Margarita	-----	18.853.621	Administrativo	216
DIAZ, Natalia Nahir	-----	26.869.902	Administrativo	221
JUAN DE PAZ, Eduardo	1951	8.605.307	Personal Superior	255
MARTIN, Federico Lucas	1977	26.122.101	Personal Superior	255
MELGAR HERRERA, Judith Cecilia	-----	29.201.881	Profesional	224
MUTTI, Marcelo Rodolfo	1965	17.466.058	Administrativo	219
PAS, Gustavo Enrique	1967	18.552.557	Administrativo	224
TORNAU, Fabio Alejandro	1970	21.643.315	Personal Superior	253
MANSILLA, Verónica Mariana		35.567.419	Administrativo	19
FARIÑA, Franco Arturo	1983	29.754.384	Administrativo	20
FERNANDEZ, Martín Federico	1986	32.337.933	Profesional	23
LESCANO, Marcos Raúl Antonio	1989	34.294.866	Administrativo	19

ITEM: 2 SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ESPINOZA, Romina Alejandra	-----	32.003.648	Administrativo	216
SERRANO, Nadia Celeste	-----	33.648.511	Administrativo	215
CONESA, Marcelo Rubén	1968	20.211.948	Profesional	24
MILLAN, Juan Manuel	1987	33.316.378	Administrativo	20

ITEM: 3 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTIÓN

HERNANDEZ CONTRERAS, Lucerina	-----	18.854.697	Administrativo	221
OYARZUN, Adrián Alejandro	1982	29.754.141	Administrativo	219
PAREDES, Mónica Elizabeth	-----	29.825.408	Administrativo	210

ITEM: 4 DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

ALVAREZ, Matías Daniel	1990	35.179.301	Administrativo	215
BELLO, Lorena Alejandra	-----	28.748.887	Profesional	218

ITEM: 6 SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

CORTES, Gabriela Susana	-----	29.439.784	Administrativo	219
-------------------------	-------	------------	----------------	-----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. BOL. N° 4591 DE 16 PAGINAS**

ECHEVERRIA, Jeronimo Esteban	1986	32.337.991	Administrativo	219
FERREYRA, Liliana Patricia	-----	12.777.889	Administrativo	219
GEREZ, María José	-----	32.323.443	Administrativo	210
GODOY, Pablo Cesar	1974	23.956.728	Personal Superior	255
MARQUIONI, Javier Natalio	1976	25.314.706	Administrativo	219
ORTIZ, Celeste María	-----	29.512.873	Profesional	221
ROMERO, Fernando Gabriel	1968	20.256.875	Personal Superior	255
ROSSI, Pablo Eduardo	1970	21.737.948	Personal Superior	255
SEMPER, Daniel Sergio	1978	26.056.904	Administrativo	219
URBANI, Magali Daiana	-----	30.036.114	Personal Superior	255

ITEM: 8 SUBSECRETARIA DE COMERCIO

LOPEZ, Marcelo Roberto	1983	29.754.350	Administrativo	219
ORTEGA, Gabriel Sebastián	1986	32.538.174	Administrativo	216
PEJKOVIC, Néstor Roberto	1940	4.569.458	Personal Superior	255
SANTANA, Elizabeth Beonith	-----	14.656.985	Administrativo	210

ITEM: 10 SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA

AYBAR, Daniel Emilio	1979	27.143.126	Administrativo	210
COMAN, Walter Antonio	1980	27.664.890	Administrativo	215
LUQUE, María Carolina	-----	25.080.819	Personal Superior	255
NOEL, Brenda Vanina	-----	28.390.375	Administrativo	221
PACHECO, Fernanda Elena	-----	26.665.735	Profesional	221
PROSPERI, María Alejandra	-----	21.671.824	Profesional	222
VASQUEZ VOGT, Isabel Margot	-----	92.451.683	Administrativo	219
VEDIA, Edgardo Rubén	1962	16.447.894	Administrativo	210
ZURITA, Luis Alberto	1954	11.088.038	Administrativo	222

ITEM: 11 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO

GALLEGOS, Paola Lorena	-----	29.512.887	Profesional	218
PEREYRA, Karina Elisabet	-----	25.300.808	Profesional	220
RAMOS, Claudia Viviana	-----	22.725.453	Personal Superior	255
TAPIA PAREDES, Fabiola Alejandra	-----	18.830.045	Profesional	218
VIVAR RIVERA, Gianfranco	1980	27.664.603	Administrativo	218

ITEM: 12 DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE

BROOKS, Rubén Albino	1948	7.821.234	Administrativo	221
OJEDA, Silvina Graciela	-----	28.156.351	Administrativo	222
SALAZAR, Paula Vanina	-----	27.580.331	Administrativo	210
LUCETICH, David Alejandro	1981	28.748.613	Administrativo	216

ITEM: 13 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

AGUIRRE, Pedro Anibal	1968	20.211.937	Administrativo	221
ALLENDES, Jorge Marcelo	1985	31.751.121	Administrativo	219
ARMENDARIZ, Gabriel Armando	1986	32.490.917	Administrativo	221
AVALOS, Héctor Darío	1988	33.911.294	Administrativo	210
BARRIA, José Enrique	1963	16.035.249	Personal Superior	255
BARRIENTOS, Andrea Elisabet	-----	28.787.900	Administrativo	217
CORTES, Edgardo Roberto	1960	14.212.018	Administrativo	221
CORTES, Fernando Roberto	1979	30.502.993	Administrativo	221
DE CARLI, Pedro	1966	17.856.923	Personal Superior	254
GUELET, Ricardo Rafael	1983	29.329.634	Administrativo	215
LLINELLA, Mauricio Iván	1987	32.955.774	Administrativo	221
MARQUEZ, Néstor Gustavo	1976	25.026.266	Administrativo	221
MIÑO, Andrea Viviana	-----	26.324.046	Administrativo	221
MIROL, Marcelo Fabián	1971	22.427.146	Administrativo	219
PALACIO, Cinthia Alejandra	-----	29.825.025	Administrativo	219
PERALTA, Carlos Saúl	1988	33.285.905	Administrativo	221
PEREZ, María Claudia	-----	23.185.908	Administrativo	210
SERON, Carlos Héctor	1972	22.260.554	Administrativo	221
VARGAS, Ariel Alejandro	1974	23.956.850	Administrativo	224

ITEM: 14 DIRECCIÓN PROVINCIAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CATRIHUALA, Romina Andrea	-----	30.801.423	Administrativo	210
---------------------------	-------	------------	----------------	-----

ITEM: 14 DIRECCION PROVINCIAL COORDINACION INTERIOR

CARRIVALE, Juan Carlos	1971	21.877.482	Administrativo	224
------------------------	------	------------	----------------	-----

ITEM: 32 FONDO PROVINCIAL DE PESCA

AGUIAR, Hugo Carlos	1984	29.825.497	Administrativo	221
ALTAMIRANO SANHUEZA, Enrique	1948	10.739.828	Administrativo	221
CARDENAS, Marco Antonio	1979	26.870.351	Administrativo	221
MINI, Roberto Horacio	1962	16.419.262	Administrativo	221
PRIETO, Nelson Ezequiel	1980	28.156.097	Administrativo	221
RIVEROS, María Eugenia	-----	21.112.399	Administrativo	221
ROJAS, Diego Andrés	1982	29.754.195	Administrativo	221
SANDOVAL, Ramón Remigio	1976	25.102.638	Administrativo	221

ITEM: UNE.PO.S.C.

BARCIA, Mario Humberto	1952	10.503.026	Administrativo	219
------------------------	------	------------	----------------	-----

<p>DECRETO N° 1013</p> <p>RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.- Expediente MAS-N° 210.751/11.-</p> <p>EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Decreto N° 330-09, estendiéndose su vigencia hasta el día 30 de junio de 2011 por Decreto N° 295-11.-</p> <p>AUTORIZÁSE, al Ministerio de Desarrollo So-</p>	<p>cial a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con las personas detalladas en el ANEXO que forma parte integrante del presente para desempeñar funciones como Administrativo, entre las fechas 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2011, en base a una (1) Categoría 10- Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario</p>	<p>del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.</p> <p>FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO

APELLIDO y NOMBRE	Clase - D.N.I.N°	AREA
ANTONIN, Estrella Elizabet Susana	34.715.252	Dirección General de Asuntos Jurídicos
AYALA, Luis Bernardo	1990 - 34.969.457	Departamento Archivo (Administración)
CID, Lorena Paola	31.440.105	Dirección de Rendiciones
MALDONADO VEGA, Daniela Alejandra	32.922.606	Dirección General Promoción Social Nutricional
RAO, Martín Hernán	1990 - 34.771.759	Dirección General de Asuntos Administrativos
VILLARREAL, Anabel Lorena	33.285.529	Mesa de Entradas y Salidas
VALDERAS, Yamila Ninett	33.569.814	Dirección General de Asuntos Administrativos
HERNANDEZ, Sandra Beatriz	22.508.077	Delegación Políticas Sociales – Zona Norte
LOPEZ, José Alberto	1966 - 17.837.477	Delegación Políticas Sociales – Zona Norte
CATELICAN, Teresa Gertrudis	14.577.104	Delegación Políticas Sociales – Zona Norte
CORTEZ, Natalia Malvina	29.586.699	Delegación Políticas Sociales – Zona Norte
PAZ, María Laura	28.733.461	Delegación Políticas Sociales – Zona Norte
MORALES, María Alejandra	23.078.974	Hogar de Ancianos (Koluel – Kaike)
CABRERA, Adriana Daniela	30.502.871	Subsecretaría Niñez, Adolescencia y Familia
SAEZ, Lilian Gabriela	18.503.629	Secretaría de Estado Coordinación de Políticas Sociales
DI GIROLAMI, Santiago Ariel	1989 - 34.525.160	Depósito General – MDS-
GAUNA, Pablo Sebastián	1983 - 29.754.330	Depósito General – MDS-
MANSILLA, Hugo Fabián	1981 - 28.859.291	Discapacidad
GODOY, Carla Yamila	30.502.871	Documentos Públicos
MORALES, Ricardo Damián	1987 - 33.286.556	Secretaría de Estado de Deportes

<p>DECRETO N° 1095</p> <p>RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.- Expediente MAS-N° 209.976/11.-</p> <p>AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios</p>	<p>con varios agentes detallados en los ANEXOS I y II, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, bajo los términos de las Leyes Nros. 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, 1200 – Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina y 813 Escalafón para el Personal de la Administración Pública</p>	<p>Provincial modificado por Ley N° 1084.-</p> <p>FACULTÁSE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir las imputaciones que demandará la atención del mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO I

LEY N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA

HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
BOPP, Verónica Gabriela	25.375.089	21	B	IV	44	Bioquímica
URREA, Analía Soledad	27.143.150	18	B	I	35	Odontóloga
ESTRADA, Diego Martín	1980-27.795.070	16	D	I	35	Téc. Lab. E Histo

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
FERNÁNDEZ, Juan Marcelo	1979-27.431.478	20	A	II	44	Médico

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
BEZUNARTEA, Claudio Gustavo	1978-26.656.749	18	B	I	44	Bioquímico
BOBADILLA GODOY, Valeria	29.394.919	20	A	II	44	Méd. Tocogine
GANDONA, Ricardo Javier	1973-22.905.699	21	A	III	44	Médico
OCHOA, Patricia María	26.050.679	21	A	III	44	Médica

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
ARNULPHI, Ignacio David	1983-29.890.585	18	B	I	35	Lic. Kine y Fisio.

ANEXO II

LEY N° 1200

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION
OJEDA, Sandra Liliana	25.119.690	14	ERAM	40	Téc. Radióloga
SUTHERLAND, Cristian	1982-28.787.885	14	ERAM	40	Téc. Radiólogo

LEY N° 813

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION
BARRIO, Mónica Liliana	24.336.262	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.
MARQUEZ, Lorena Gisela	34.294.686	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.

HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

LLANOS, Gustavo Sebastián	1978-29.903.226	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.
---------------------------	-----------------	----	---------------	----	---------------

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

CENTURION, María Laura	28.203.288	24	Profesional	35	Abogada
OJEDA, Oscar Orlando	1980-27.954.975	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.

DECRETO N° 1110

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.977/11.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios con varios

agentes detallados en los ANEXOS I y II, con prestación de servicios en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2011, bajo los términos de las Leyes Nros. 1795 - Carrera Profesional Sanitaria, 1200 - Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - 813 Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y modificado por Ley N° 1084

Hospitales de la Provincia, a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir las imputaciones que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I**LEY N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA
HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
NASIF, Verónica Natalia	26.232.375	18	B	I	35	Odontóloga

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
ANTELO, María Patricia	17.302.212	23	B	IV	35	Lic. en Serv. Social
NAPOLITANO, Claudia	1962-14.905.035	22	B	V	35	Odontóloga
VILLAGRA MIRANDA, Julieta	25.543.088	18	B	I	35	Psicóloga

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
WERNLY, María Rosalía	26.889.762	20	B	III	35	Odontóloga

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
LAPEYRE, Daniela Fabiana	22.405.372	19	B	IV	35	Obstétrica

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
MONTERO, Ana Laura	30.502.944	18	B	I	35	Fonoaudióloga
MORILLO, Danisa Maricel	30.734.841	18	B	I	35	Odontóloga
MELER, Maricel Beatriz	25.456.744	18	B	I	35	Lic. en Psicología

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
BALDOVINO, Mariano	1975 - 24.881.166	18	B	I	35	Lic. en Psicología
REY FERNANDEZ, Mariano Rafael	1979 - 27.376.540	21	A	III	44	Médico Psiquiatra

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION
FOURCADE, Sebastian Pablo	1979 - 27.468.437	20	A	II	44	Médico Anatomía

ANEXO II**LEY N° 1200****HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION
DARFE, Karina Noemí	21.841.590	16	ERAM	40	Fonoaudióloga

LEY N° 813**HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION
VONSCHIEDT, María Iris	29.857.386	14	ERAM	40	Téc. Inst. Quirúrgica

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

OLGUIN, Cristian Marcelo	1986-32.337.916	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.
SALGUERO, Luciano Emanuel	1981-28.657.007	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.

HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

BAHAMONDE, Marcos Augusto	1976-24.861.608	20	Profesionales	35	Ing. Sist. Información
FRANCES, Jonathan Maximiliano	1988-33.652.869	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I. N°	CAT.	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION
LUJAN LOZA, Ramiro Antonio	1981-29.030.293	10	Serv. Grales.	35	Serv. Grales.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1144

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 047.494/60/2007.-

AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y los señores Hugo Daniel Victorino MANSILLA (DNI N° 28.497.411) en condominio con la señora Alejandra Soledad MANSILLA (DNI N° 33.725.617), ocupante de la Casa N° 51; y la señora Paola Silvia Leonor GIMENEZ (DNI N° 29.709.496) ocupante de la unidad habitacional identificada como Casa N° 73 correspondientes a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor del canon de uso amortizable de las unidades habitacionales se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-).-
NOTIFICAR a través del Departamento Despa-

cho de los términos de la presente, a los interesados, en los domicilios indicados en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV de la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1145

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 043.387/21/2002.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente la adjudicación en venta dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1480 de fecha 18 de Octubre de 2002, a favor de la señora Eva CANALE (DNI N° 3.860.813), referida a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 de la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS CONVIVIR EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Liliana Alejandra PARRONI (DNI N° 20.235.017) y su gru-

po familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 99.351,31.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa, entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la beneficiaria acepta en total conformidad la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación, y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo la misma, deslindando este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos del presente instrumento legal, a la adjudicataria en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público

en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1147

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 048.092/61/2009.-

RECTIFICAR parcialmente los Puntos 1°, 3° y 5°, de la Resolución IDUV N° 0517/2011, donde dice: "...Laura Viviana PARRA SEOANE...", deberá decir: "...Laura Viviana PARRAS SEOANE...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a la interesada en el domicilio ubicado en Casa N° 38 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1157

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 009.496/286/2002.-

AUTORIZAR la instrumentación de la Escritura de Distracto del inmueble individualizado como Escalera N° 58 - Piso 2° - Departamento "B", de la Obra: "PLAN 3302 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", cuyo propietario son el señor Fernando Dante SANTOS BENITEZ (DNI N° 24.562.546) en condominio con la señora Rosana Esther NAUTO (DNI N° 24.230.296); de conformidad a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Fernando Dante SANTOS BENITEZ y la señora Rosana Ester NAUTO se harán cargo de los gastos que demande el cumplimiento del Punto 1°, como asimismo, deberá designar en el plazo de diez (10) días de recibida la notificación de la presente, ante Escribano que formalizará el Distracto de la Escritura Traslativa de Dominio correspondiente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente, al señor Fernando Dante SANTOS BENITEZ y a la señora Rosana Ester NAUTO en el domicilio ubicado en calle N° 150 N° 1915, Manzana N° 341, Lote 11, de la localidad de Puerto Deseado.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la oficina IDUV con asiento en la misma.-

RESOLUCION N° 1159

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 013.848/14/2002.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 1073 de fecha 22 de Agosto de 2002, en su parte pertinente donde dice: "...unidad habitacional de dos (2) dormitorios...", deberá decir: "...unidad habitacional de tres (3) dormitorios...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 233, correspondiente a la Obra: "PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Jorge Norberto MARTINEZ (DNI N° 14.556.995), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Agosto de 1962 y de estado civil soltero; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, mencionada en el Punto 2° de la presente, se fijan en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 180.893,70.-), el cual

será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-
SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario acepta, en total conformidad, la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando a este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, al interesado en el domicilio sito en Barrio Juan Domingo Peron - Casa N° 233 del Plan 280 Viviendas Fo.Na.Vi. de Pico Truncado.-

REMITIR por Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1163

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 051.682/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública suscripto entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la Empresa PROALSA S.R.L., el 04 de Noviembre de 2011, por el cual se rescinde de mutuo acuerdo y endiligación de responsabilidades de ninguna índole el Contrato de Obra Pública previamente celebrado el 25 de Febrero de 2009, en el marco de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO POLIMODAL N° 18 EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 62/2008, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

DEVOLVER a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de este Instituto, a la empresa PROALSA S.R.L., el Contrato de Póliza de Seguro de Caución N° 284944 - Anexo A y Suplemento N° 1, emitida por la Compañía de Seguros "LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS" de fecha 02 de Febrero de 2009, bajo las constancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente, a la empresa PROALSA S.R.L., en el domicilio sito en calle Esteban Maradona N° 1149, de esta ciudad Capital.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 1164

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 051.685/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública suscripto entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la Empresa PROALSA S.R.L., el 04 de Noviembre de 2011, por el cual, se rescinde de mutuo acuerdo y endiligación de responsabilidades de ninguna índole el Contrato de Obra Pública previamente celebrado el 26 de Mayo de 2009, en el marco de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 68 EN RIO TURBIO", Licitación Pública IDUV N° 65/2008, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

DEVOLVER a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de

este Instituto, a la empresa PROALSA S.R.L., el Contrato de Póliza de Seguro de Caución N° 284992 - Anexo A y Suplemento N° 1, emitida por la Compañía de Seguros "LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS" de fecha 09 de Febrero de 2009, bajo las constancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente, a la empresa PROALSA S.R.L., en el domicilio sito en calle Esteban Maradona N° 1149, de esta ciudad Capital.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 1165

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 051.686/2008.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública suscripto entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la Empresa PROALSA S.R.L., el 04 de Noviembre de 2011, por el cual, se rescinde de mutuo acuerdo y endiligación de responsabilidades de ninguna índole el Contrato de Obra Pública previamente celebrado el 25 de Febrero de 2009, en el marco de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO E.G.B. N° 32 EN 28 DE NOVIEMBRE", Licitación Pública IDUV N° 66/2008, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios; y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

DEVOLVER a través del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de este Instituto, a la empresa PROALSA S.R.L., el Contrato de Póliza de Seguro de Caución N° 284993 - Anexo A y Suplemento N° 1, emitida por la Compañía de Seguros "LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS" de fecha 09 de Febrero de 2009, bajo las constancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente, a la empresa PROALSA S.R.L., en el domicilio sito en calle Esteban Maradona N° 1149, de esta ciudad Capital.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 1220

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.122/05/2010.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 2° y el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0562/2011, donde dice: "...Manzana N° 700...", deberá decir: "...Manzana N° 000700..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, a los interesados de los términos del presente instrumento legal.-

REMITIR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de localidad de Pico Truncado; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1221

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 021.767/186/2011.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 107, de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1146/1991, a favor de

la señora Gladys Edith VILLAR (DNIN° 17.281.203), de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Abril de 1965, de estado civil casada con el señor Patricio Alberto PARKER ALDERETE (DNI N° 92.249.466), de nacionalidad chilena, nacido el 20 de Octubre de 1961; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 27.329,00.-).

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la señora Gladys Esther VILLAR (DNIN° 17.281.203) y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio sito en calle Ismael Viñas N° 515 – Casa N° 107 del Plan 207 Viviendas de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1222

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 048.569/22/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0413 de fecha 10 de Marzo de 2011, en su parte pertinente, donde dice: "...Casa N° 58 – Manzana 43 – Parcela N° 13...", deberá decir: "...Casa N° 57 – Manzana 43 – Parcela N° 15...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, de los términos de la presente, a los interesados en el domicilio sito en Casa N° 57 – Manzana 43 – Parcela N° 15, de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS IDENTIFICADAS COMO CASA N° 47 A LA N° 66 EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 1227

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 050.427/44/2010.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de tres (3) años, entre este Instituto y la señora Andrea Natalia VEDIA (DNI N° 28.075.879) en condominio con el señor Pablo Leandro BUSTO (DNI N° 27.859.244), ocupantes de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 26 Manzana 365 bis, correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR entre los beneficiarios y este Instituto, a través de la Dirección Financiera, el respectivo Convenio de pago conforme la modalidad acordada.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de la presente, a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo legal estipulado, la adjudicación en venta de la unidad habitacional indicada en el Punto 1°, deberá ser autorizada por el Ministerio de Salud.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de la presente, al Ministerio de Salud.-

RESOLUCION N° 1228

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 021.418/32/1996.-

AUTORIZAR la instrumentación de la rectificación de la Escritura Pública N° 28 de fecha 06 de Marzo de 2002, respecto de la vivienda identificada como Casa S/N° ubicada en calle Corrientes N° 193, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SANTA CRUZ", cuyo titular es el señor Carlos Antonio CACERES (DNI N° 17.051.589) de conformidad a los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que irroge el cumplimiento del punto 1°, serán a cargo de este Organismo.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente, al señor Carlos Antonio CACERES en el domicilio sito en calle Corrientes N° 193 del Plan 52 Viviendas en Puerto Santa Cruz.-

RESOLUCION N° 1229

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 040.822/57/2011.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 69, correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora María de los Angeles SANTILLAN (DNI N° 28.629.755), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0614/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a la interesada, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina IDUV en la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1231

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 045.549/35/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la Escritura Pública N° 273 de fecha 13 de Julio de 2011, pasada ante Escribano Público Ángel Alfredo BUSTOS, titular del Registro Notarial N° 17 de esta ciudad Capital, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Fabián Oscar PONCE BENAVIDEZ (DNI N° 23.461.052) en carácter de condómino, al cincuenta (50%) por ciento de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 34, correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Susana Beatriz BARRIA (DNI N° 24.225.778), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Susana Beatriz BARRIA (DNIN° 24.225.778), la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15, correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GA-

LLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Susana Beatriz BARRIA (DNI N° 24.225.778), se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados señores Fabián Oscar PONCE BENAVIDEZ y Susana Beatriz BARRIA, en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1232

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 014.405/772/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la Escritura Pública N° 914 de fecha 07 de Octubre de 2010, pasada ante Escribano Público Jorge Marcelo LUDUEÑA y Registro N° 42 de esta ciudad Capital, en la que comparecen los señores Myriam Susana BENITEZ (DNI N° 13.024.803) y Adolfo Orlando FUNEZ (DNI N° 10.501.136), divorciados de sus primeras nupcias entre sí, acreditando mediante Sentencia de Divorcio recaída en autos caratulados: "FUNEZ ADOLFO ORLANDO Y BENITEZ MYRIAM SUSANA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", Expediente N° F-15169/04, por la cual, la señora BENITEZ cede, renuncia y transfiere a favor del señor FUNEZ, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre el inmueble identificado como Edificio N° 01 – Piso 1° – Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Myriam Susana BENITEZ (DNI N° 13.024.803) en carácter de ex-cónyuge, a favor del señor Adolfo Orlando FUNEZ (DNI N° 10.501.136) de todos los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Edificio N° 01 – Piso 1° – Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor Adolfo Orlando FUNEZ (DNI N° 10.501.136), la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio N° 01 – Piso 1° – Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Adolfo Orlando FUNEZ (DNI N° 10.501.136), se constituirá ante este Instituto como único obligado al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1233

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.- Expediente IDUV N° 005.874/119/2009.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio N°

118/99, de fecha 11 de Diciembre de 1997, por el cual, se toma conocimiento de la declaratoria de herederos dictada en autos caratulados: "BILCHE MIRTA FRANCISCA S/ SUCESION AB INTES-TATO", Expediente N° B-290/97, que se tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° DOS, con asiento en la localidad de Pico Truncado, mediante el cual, se declara en cuanto a lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la señora Mirta Francisca BILCHE, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hermanos: Argentina Teodora BILCHE, Hortencia Eusebia BILCHE y Leopoldo Ramón GIUPPONI BILCHE; y del Testimonio de fecha 22 de Diciembre de 2005, recaído en autos caratulados: "VILCHE ARGENTINA TEODORA S/ SUCESION", que se tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel CONVERSE (H), mediante el cual, se declara en cuanto a lugar por derecho que por fallecimiento de Argentina Teodora VILCHE, le sucede en carácter de única y universal heredera, su hermana Hortencia Eusebia BILCHE; los cuales lucen incorporados como Anexo I de dos (2) folios.-

ADJUNTAR copia certificada del presente instrumento legal al Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre las partes.-

TITULARIZAR el bien inmueble identificado como Casa N° 167, de la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de los señores citados en el Punto 1° de la presente, a saber: Hortencia Eusebia BILCHE (DNI N° 4.147.728) y Leopoldo Ramón GIUPPONI (DNI N° 6.230.581), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio respecto del inmueble identificado en el párrafo precedente, a favor de los señores Hortencia Eusebia BILCHE (DNI N° 4.147.728), y Leopoldo Ramón GIUPPONI (DNI N° 6.230.581).-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados en el domicilio sito en Casa N° 167 de Plan 240 Viviendas Fo.Na.Vi. en Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 1234

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 041.470/151/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia recaída en autos caratulados: "LARSEN HERNAN ALEJANDRO Y CARINA MARIA BELEN S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", Expediente N° L-9234/08, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Secretaría Civil N° 2 a cargo de la Doctora Claudia E. GUERRA de esta ciudad Capital, y de la Escritura Pública N° 187 realizada ante Escribana Adriana Leticia LOPEZ, Registro Notarial N° 35, l que forman parte integrante de la presente como Anexo I de ocho (8) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 167, correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora María Belén CARINA (DNI N° 23.320.656), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 04 de Mayo de 1973, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 1235

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.-
Expediente N° 046.821/47/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el Testimonio de Sentencia recaída en autos caratulados: "GAUNA PAULA ALEJANDRA Y VILLARROEL MARCELO ALCIDES S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", Expediente N° 2237/10, mediante la cual, se decretó el divorcio vincular de las partes y la disolución de la sociedad conyugal, que se tramitan por el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Número Dos, Secretaría Número Uno, la que forma parte de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Escritura N° 57 de fecha 17 de Mayo de 2011, pasada ante Escribana Rosalía del Valle VILLANUEVA, la que forma parte integrante de la presente como Anexo II de dos (2) folios, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la cesión realizada por el señor Marcelo Alcides VILLARROEL (DNI N° 22.427.057) sobre todos los derechos y acciones que le pudiera corresponder respecto de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 09, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL - III ETAPA DE VEINTE (20) VIVIENDAS - SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 09, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL - III ETAPA DE VEINTE (20) VIVIENDAS - SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Paula Alejandra GAUNA (DNI N° 24.988.635), de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Marzo de 1976, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Paula Alejandra GAUNA (DNI N° 24.988.635), se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los señores, Paula Alejandra GAUNA en el domicilio ubicado en calle Jhon Rud N° 890; y al señor Marcelo Alcides VILLARROEL en el domicilio ubicado en calle Angela Brunetti N° 493, ambas de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1236

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 021.825/158/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia de Divorcio dictada en los autos caratulados. "BORQUEZ FABIO ALFREDO Y ORTIZ VERONICA PATRICIA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expediente N° 741/06, que se tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Secretaría Civil, en la que decreta la sociedad conyugal de las partes.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Favio Alfredo BORQUEZ (DNI N° 14.827.078) en su carácter de ex-cónyuge, a favor de la señora Verónica Patricia ORTIZ RAMIREZ (DNI N° 18.875.516) todos los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 44 correspondiente a la Obra: "PLAN 67 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Verónica Patricia ORTIZ RAMIREZ (DNI N° 18.875.516), argentina naturalizada, nacida el 23 de Noviembre de 1965, de estado civil divorciada, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 44, de la Obra: "PLAN 67 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Verónica Patricia ORTIZ RAMIREZ (DNI N° 18.875.516), se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1249

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 047.498/77/2011.-

AUTORIZAR a la señora Elda Tamar UBILLA (DNI N° 28.004.665) y su grupo familiar, adjudicataria de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 09, correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS FEDERAL I EN LAS HERAS", a ausentarse de la misma, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de notificación fehaciente; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Rolando Carlos UBILLA (DNI N° 25.065.916), de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Marzo de 1976, a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada, por el periodo estipulado precedentemente, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicio la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que, si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo de las personas y/o cosas que hubieren en el inmueble de que se trata y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados, por el Departamento de Despacho, de los términos del presente instrumento legal, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1305

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 040.427/126/2011.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 124, correspondiente a la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0265/2000, a favor de la señora María Elizabeth VELLIO (DNI N° 17.281.302), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Febrero de 1964, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.547,53.-).

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre la Compradora y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente, a la interesada en el domicilio sito en calle Cecilia Grierson N° 866, Casa N° 124 del Plan 176 Viviendas Fo.Na.Vi., de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 1312

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 048.095/128/2011.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 9° y los Anexos I y II de la Resolución IDUV N° 0355/11, donde dice: "...CASAS MARISA DEL VALLE..." (DNI N° 31.006.928)...", deberá decir: "...CASAS MARISA DEL VALLE..." (DNI N° 31.006.926)..."; donde dice: "...CHALAR LEIVA VANINA..." (DNI N° 30.635.381)...", deberá decir: "...CHALAR LEILA VANINA..." (DNI N° 30.635.381)..."; y donde dice: "...Lucio Norberto BELARDE (DNI N° 18.825.070)...", deberá decir: "...Lucio Norberto BELARDE (DNI N° 18.825.070)..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1313

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 051.714/09/2011.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, identificadas como Manzana N° 8 – Parcela D – Casa D 1, a favor de la señora Carla Leonor MENDEZ (DNI N° 34.869.696) en condominio con el señor Roberto Carlos OYARZO (DNI N° 21.922.712); y la unidad habitacional identificada como Manzana N° 8 – Parcela D – Casa D 2, a favor de la señora Silvana Verónica MENDEZ (DNI N° 34.869.564), correspondientes a la Obra: “CONSTRUCCION DE DOS (2) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAIKE”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios indicadas en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 120.312,50.-), los cuales serán abonados por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la señora Carla Leonor MENDEZ con Roberto Carlos OYARZO; y a la señora Silvana Verónica MENDEZ, en el domicilio calle 13 de Diciembre de la localidad Koluel Kaike.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Comisión de Fomento de Koluel Kaike y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1314

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 047.568/57/2007.-

DEJAR SIN EFECTO la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable, de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 57, correspondiente a la Obra: “PLAN 63 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS”, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 4279/07, a favor de la señora Graciela Susana NAVARRO (DNI N° 25.026.001) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 57, correspondiente a la Obra: “PLAN 63 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS”, a favor de la señora Graciela Susana NAVARRO (DNI N° 25.026.001) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 204.864,23.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 1315

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 050.820/08/2011.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 0893 de fecha 29 de Noviembre de 2007, en lo referido al señor Isaías OYARZO (DNI N° 13.400.411) en condominio con la señora Deolinda Felisa OLIVA (DNI N° 24.344.688) y, Excluirlos de la nómina de beneficiarios de la Obra: “CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS, DOCE (12) DE DOS (2) DORMITORIOS Y OCHO (8) DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”.-

DAR DE BAJA en forma definitiva el Legajo de Inscripción N° 13.400.411, perteneciente al señor Isaías OYARZO (DNI N° 13.400.411) y su grupo familiar.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada, como Manzana N° 341 – Lote 27, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS, DOCE (12) DE DOS (2) DORMITORIOS Y OCHO (8) DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”, a favor del señor Walter Alexander ALANIZ (DNI N° 30.024.792) en condominio con la señora María de los Angeles GIRAUDI (DNI N° 30.144.013), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 134.696,35.-), el cual será abonado por los compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos del presente, a los adjudicatarios en el domicilio sito en calle Pampa Alta N° 1992 – Manzana N° 341 – Lote 27, de la localidad de Puerto Deseado.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1316

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 049.255/12/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Manzana N° 16 - Parcela 06, a favor de la señora Adelia Eudisia HARO (DNI N° 16.001.030) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCION DE CINCO (5) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 120.946,89.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público

en general; y a la Oficina IDUV de la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1317

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 043.949/01/2011.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y el señor Normando Rene ARIAS (DNI N° 10.424.475), referida a una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Fracción N° 212/582 h1 – Lote 6, de la Obra: “CONSTRUCCION DE (2) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS DESTINADAS A LOS EX COMBATIENTES: SEÑORES ARIAS, NORMANDO RENE (DNI N° 10.424.475) Y SEÑOR CARBALLO, ARMANDO LORENZO (DNI N° 10.099.399) - PLAN ESCASOS RECURSOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente, al interesado en el domicilio sito en Faro Pingüino N° 765 de Puerto Deseado.-

REMITIR por Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1318

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 026.708/112/2008.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 09 – Manzana 887, correspondiente a la Obra: “PLAN 160 VIVIENDAS FO.NAVI. EN RIO GALLEGOS”, efectuada mediante Resolución IDUV N° 0817/95, a favor de la señora Ida Herminia VALENZUELA (DNI N° 6.489.062), de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Diciembre de 1941, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente, se realizó por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 17.580,00.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1319

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 043.920/60/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo asentado en Escritura Pública N° 262 de fecha 15 de Junio de 2011, pasada ante Escribana Adriana Leticia LOPEZ, titular del Registro Notarial N° 35; el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Héctor Daniel LOPEZ (DNI N° 24.336.265) referente al cincuenta por ciento (50 %) que le corresponde en su carácter de condómino, cediendo los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como casa N° 40, correspondiente a la Obra: “PLAN 60

VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mabel Viviana ANTIMAN (DNI N° 22.097.770), atento a la Cesión realizada mediante Escritura N° 262, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 40, de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Mabel Viviana ANTIMAN (DNI N° 22.097.770), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, nacida el 14 de Junio de 197, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 1320

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 050.303/33/2010.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1970/2010, en lo referente a la autorización para ocupar la vivienda bajo la modalidad de Convenio de Ocupación con canon de uso amortizable, por parte de la señora Mercedes María GOMEZ (DNI N° 11.051.863) con el señor Rubén Arturo ROBLEDO (DNI N° 7.630.924), respecto a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra: "PLAN VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto entre las partes.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de tres (3) años, entre este Instituto y el señor Rubén Arturo ROBLEDO (DNI N° 7.630.924), ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra: "PLAN VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor de Canon de uso amortizable de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 03, correspondiente a la Obra: "PLAN VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SANTA CRUZ", será de acuerdo a lo estipulado en el Convenio que suscribirá oportunamente el beneficiario y este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente, al interesado en el domicilio sito en Avenida Roca - Manzana N° 150 - Casa N° 03, de la mencionada Obra.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, al Ministerio de la Salud con domicilio en Perito Moreno y Libertad de esta ciudad Capital; a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 330

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 900.408/JGM/10.-

EMITIR a la empresa PATAGONIA ENERGÉTICA S.A., CUIT N° 30-71071242-1, la *Declaración*

de Impacto Ambiental N° 1219 correspondiente a la obra "Instalación de una Refinería de Petróleo en cercanía al Puerto Punta Loyola" ubicada en el Puerto de Punta Loyola, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 331

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 406.220/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa MAFERS S.A., CUIT N° 30-70808551-7 el Certificado Ambiental Anual N° 007 como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 16 del mes de agosto del año 2012.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GXL 628; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 30923079; Chasis: N°: 9BFYCE7V68BB02176.

2. Dominio: GUT 753; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1517E; Año: 2007; Motor: N° 30819468; Chasis: N°: 9BFXCE5U57BB89251.

3. Dominio: FLQ 186; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: 9BFYTNFT35BB62931.

4. Dominio: GGI 586; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565466; Chasis: 9BFYTNFT76BB77725

La empresa MAFERS S.A., deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 332

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 403.798/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa MAFERS S.A., CUIT 30-70808551-7, el Certificado Ambiental Anual N° 084 como Transportista de Residuos Petroleros al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 16 del mes de agosto del año 2012.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GXL 628; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722E; Año: 2008; Motor: 30923079; Chasis: N°: 9BFYCE7V68BB02176.

2. Dominio: GUT 753; marca: FORD; tipo: Chasis c/cabina; modelo: Cargo 1517E; Año: 2007; Motor: N° 30819468; Chasis: N°: 9BFXCE5U57BB89251.

6. Dominio: FLQ 186; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: 9BFYTNFT35BB62931.

4. Dominio: GGI 586; marca: FORD; tipo: chasis c/cabina; modelo: Cargo 1722; Motor: 30565466; Chasis: 9BFYTNFT76BB77725.

La firma MAFERS S.A. deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 333

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 402.069/MEyOP/07.-

RENOVAR a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL (UNPA), CUIT N° 30-65502011-6, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Teresa Susana Pittaluga	DNI: 16.419.137
Ing. Paola Patricia Vargas	DNI: 28.859.098
Prof. Miriam Liliana Vazquez	DNI: 20.237.624
Prof. Mónica Viviana Norabuena	DNI: 26.855.846
Lic. Elizabeth Mazzoni	DNI: 13.574.446
Ing. Daniel Osvaldo Grima	DNI: 24.861.585
Biol. Silvia Noemí Ferrari	DNI: 14.642.988
Lic. Paula Gabriela Diez	DNI: 24.765.875
Lic. Alicia Pompeya Cáceres	DNI: 12.436.867
Ing. Sabrina Loreley Billoni	DNI: 28.859.230
Ing. Rene Carlos Asueta	DNI: 24.576.654
Prof. Cristian Ariel Ampuero	DNI: 28.156.180
Tec. Mónica Grosso Bravo	DNI: 30.989.363

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de agosto de 2013, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 334

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 900.366/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30-70837272-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS.-

OTORGAR a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 281 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 16 del mes de agosto del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 335

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 412.315/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A. -Planta de Procesamiento-** CUIT N° 30-70834237-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 211** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **H6.2 y H12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 16 del mes de agosto del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 336

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 405.089/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SERVICOM S.R.L.**, CUIT N° 30-65866768-4, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 152** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 16 del mes de agosto del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 337

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 413.325/MEyOP/04

RENOVAR a la empresa **ARGENOVA S.A.**, CUIT N° 30-62539063-6, el **Certificado Ambiental Anual N° 047** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de sus buques: "Argenova I" Matrícula 02180, "Argenova II" Matrícula 02177, "Argenova III" Matrícula 02156, "Argenova IV" Matrícula 02157, "Argenova v" Matrícula 0481, "Argenova VI" Matrícula 02179, "Argenova VII" Matrícula 0365, "Argenova VIII"

Matrícula 0504, "Argenova IX" Matrícula 02328, "Argenova X" Matrícula 02329, "Argenova XI" Matrícula 02199, "Argenova XII" Matrícula 0199, "Argenova XIV" Matrícula 0197, "Argenova XXI" Matrícula 02661, "Latina 8" Matrícula 0291, "Inari Maru 25" Matrícula 0261, "Hoyo Maru 37" Matrícula 02624, "Soho Maru 58" Matrícula 02611, "Argenova XXII" Matrícula 02714, "Argenova XXIII" Matrícula 02713 y "Argenova XXIV" Matrícula 02752, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de agosto del año 2011 operando su vencimiento el día 16 del mes de agosto del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 338

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 901.175/JGM/11.-

INSCRIBIR al **Auxiliar de Enfermería JOSÉ ROBERTO BARRIA**, CUIT N° 20-18743391-7, para la "Enfermería San Juan Bosco" sito en calle Bernardino Rivadavia 209 - Local 1 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE al Profesional citado el **Certificado Ambiental Anual N° 347** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Agosto del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado al peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 339

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 901.159/JGM/11.-

INSCRIBASE a la Bióloga **LIDWINA BERTRAND**, DNI N° 93.254.484 en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de agosto de 2013, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 340

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 901.213/JGM/11.-

INSCRIBIR a la empresa **TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Simon Marta Elena**, CUIT N° 23-11215507-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Operador Almacenador Transitorio de Residuos Peligrosos**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 348** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 15 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Agosto del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 341

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 101-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1221** correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Piedra Clavada, 6 Pozos" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 342

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 900.559/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1220** correspondiente a la obra "Área Koluel Kaike, Conversión del Pozo KK-178" ubicada en Distrito IV - El Valle, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Agosto del año 2011 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Agosto del año 2013.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 343

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 900.424/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY**

LLC. CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1222** correspondiente a la obra "Adecuación Red de Inyección KK – Yacimiento Koluel Kaike" ubicada en Distrito IV – Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 344

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2011.-
Expediente N° 900.928/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**. CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1223** correspondiente a la obra "Área Koluel Kaike, Perforación del Pozo KK 1206" ubicada en Distrito IV – Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 0791

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 425.746/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **GAW-529**, de acuerdo a los Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto N° 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0792

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 425.709/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL (30000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **GLL-631**, de acuerdo a los Art., 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0793

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 425.689/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **ELZ-556**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0794

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 428.008/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **ACQ-983**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 364/91.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0795

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 427.338/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **HMG-415**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, 96 y 112, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0796

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 421.923/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **FHM-302**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0797

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 421.141/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa **VIA BARILOCHE S.A.**, y/o titular del dominio **FHM-311**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56,

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449, Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco, sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0798

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.008/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, WINDLAND S.A., y/o titular el dominio FLD-787, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0799

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.006/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a la Empresa, WINDLAND S.A., y/o titular el dominio GJA-859, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0800

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.748/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30) a la Empresa, MOYANO PONCE INES YO-LANDA, y/o titular el dominio GVR-395, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0801

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.327/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30) a la Empresa, SCHAMBERGEN HERMANOS S.H., y/o titular el dominio FUE-135, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0802

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.144/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30) a la Empresa, YAÑEZ YUBANO FLAVIO, y/o titular el dominio CQQ-425, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0803

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 424.915/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30) a la Empresa, OLIVAREZ SILVIO RODOLFO, y/o titular el dominio HXA-465, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0804

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.029/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60), a la Empresa, TECPE S.A., y/o titular el dominio BRU-029, de acuerdo al Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0805

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.041/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, NACION LEASING S.A., y/o titular el dominio EWL-005, de acuerdo al Art., 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0806

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 424.239/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, OLIVERA JOSE ANIBAL, y/o titular el dominio TMI-231, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0807

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 424.644/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, INGENIERIA BELTRAN S.A., y/o titular el dominio ELG-357, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0808

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 425.098/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, GARAYALDE ANA, y/o titular el dominio TYG-032, de acuerdo al Art., 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0809

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 425.056/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa SERRA EUGENIO ANTONIO, y/o titular del dominio ECU-431, de acuerdo a los Art., 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y al Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0810

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 420.064/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa FAS FORESTAL S.R.L., y/o titular del dominio GRD-431, de acuerdo a los Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 y al Decreto 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, **la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.**

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4591

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1287.-Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

1001-1013-1095-1110.-Págs. 4/7

RESOLUCIONES

1144-1145-1147-1157-1159-1163-1164-1165-1220-1221-1222-1227-1228-1229-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1249-1305-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320/IDUV/11.-Págs. 7/12

DISPOSICIONES

330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344/SMA/11 - 0791-0792-0793-0794-0795-0796-0797-0798-0799-0800-0801-0802-0803-0804-0805-0806-0807-0808-0809-0810/DPT/11.-Págs.12/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. BOL. N° 4591 DE 16 PAGINAS**

AVISO
Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA**
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar